



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 24 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2.822 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 3.- Decreto Exento N° 2.441 de fecha 13 de Marzo de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 2595-7-L115 "COMPRA DE INSUMOS VETERINARIOS PARA MANEJO SANITARIO ANIMAL DE USUARIOS PRODESAL MODULO 1 DE LA COMUNA DE PARRAL"
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, según la evaluación de las ofertas para la licitación pública N° 2595-7-L115 "COMPRA DE INSUMOS VETERINARIOS PARA MANEJO SANITARIO ANIMAL DE USUARIOS PRODESAL MODULO 1 DE LA COMUNA DE PARRAL", las 2 ofertas presentadas no cumplieron con los requerimientos Administrativos y económico. Además de no ajustarse al presupuesto disponible, por lo que no resultan convenientes a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, la declaración de inadmisibilidad de la Licitación Pública N° 2595-7-L115 "COMPRA DE INSUMOS VETERINARIOS PARA MANEJO SANITARIO ANIMAL DE USUARIOS PRODESAL MODULO 1 DE LA COMUNA DE PARRAL".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.- Dideco; 6.- Prodesal